



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación del crédito sin que se haya presentado objeción alguna por la ejecutada. Sírvase proveer.

Cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 261 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Organización de Sistemas Dentales Osident Ltda		
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas del presente trámite ejecutivo, elaborada por la secretaría del despacho y obrante en el expediente digital bajo la denominación "17LiquidacionCostas", por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.600.000)**.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por la parte demandante en cuantía de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$22.832.380)**, toda vez que se ajusta al mandamiento de pago.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas allegadas por las entidades financieras, respecto a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 5 DE JULIO DE 2024.
Por ESTADO No. 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7177959410aa5dc6810d26e09dd81f1e2c2a0f016b003437d524e494d5887bd**

Documento generado en 04/07/2024 04:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>